

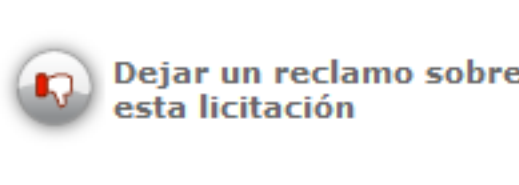
Responsable de esta licitación: Subsecretaría de Prevención del Delito ,
Subsecretaría de Prevención del Delito



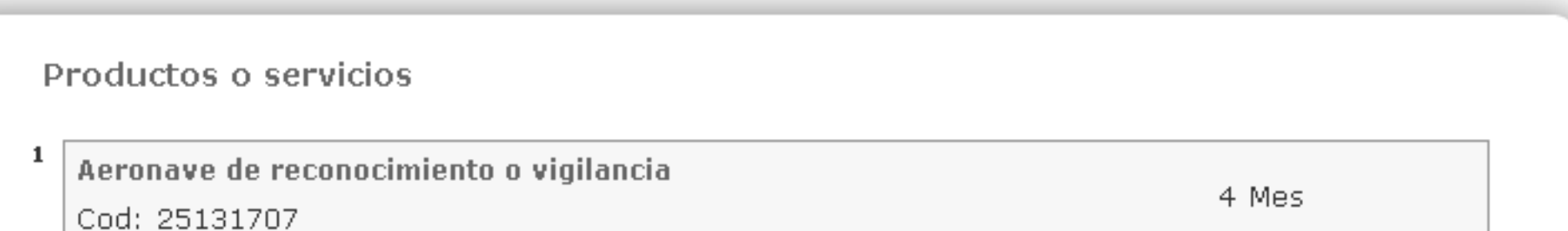
Descargar ficha



Cerrada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Productos o servicios

<p>Aeronave de reconocimiento o vigilancia</p> <p>Cod: 25131707</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA CON TRANSMISION DE IMAGENES EN FORMA REMOTA</p>	<p>4 Mes</p>
--	--------------

Contenido de las bases

- | | |
|--|---|
| <p>1. Características de la licitación</p> <p>2. Organismo demandante</p> <p>3. Etapas y plazos</p> <p>4. Antecedentes para incluir en la oferta</p> <p>5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado</p> | <p>6. Criterios de evaluación</p> <p>7. Montos y duración del contrato</p> <p>8. Garantías requeridas</p> <p>9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas</p> |
|--|---|

Ver todo

<p>Nombre de la licitación: SPD - SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA</p> <p>Estado: Cerrada</p> <p>Descripción: Suministrar un servicio de vigilancia aérea autónoma con transmisión y grabación de video en tiempo real, cuya administración corresponderá a Carabineros de Chile y se utilizará como herramienta para complementar y mejorar las actividades de prevención del delito en la carretera 5 Sur, entre los kilómetros 570 y 692 y sectores aledaños, en la Novena Región de la Araucanía.</p> <p>Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)</p> <p>Tipo de convocatoria: ABIERTO</p> <p>Moneda: Peso Chileno</p> <p>Etapas del proceso de apertura: Una Etapa</p> <p>Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razon por Contraloría</p>

Subir

2. Organismo demandante

<p>Razón social: Subsecretaría de Prevención del Delito</p> <p>Unidad de compra: Subsecretaría de Prevención del Delito</p> <p>R.U.T.: 61.980.140-7</p> <p>Dirección: Agustinas # 1235, piso 2</p> <p>Comuna: Santiago</p> <p>Región en que se genera la licitación: Región de la Araucanía</p>

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Subir

3. Etapas y plazos

<p>Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-03-2014 10:06:00</p> <p>Fecha de Publicación: 12-02-2014 17:24:00</p> <p>Fecha inicio de preguntas: 12-02-2014 17:30:00</p> <p>Fecha final de preguntas: 20-02-2014 15:00:00</p> <p>Fecha de publicación de respuestas: 24-02-2014 18:00:00</p> <p>Fecha de acto de apertura técnica: 05-03-2014 10:00:00</p> <p>Fecha de acto de apertura económica (referencial): 05-03-2014 10:00:00</p> <p>Fecha de Adjudicación: 09-05-2014 18:00:00</p> <p>Fecha de entrega en soporte físico: No hay información</p> <p>Fecha estimada de firma de contrato: No hay información</p> <p>Tiempo estimado de evaluación de ofertas: No hay información</p>
--

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

<p>Documentos Administrativos</p> <p>1.- SEGUN EL PUNTO 1.11. PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</p>

<p>Documentos Técnicos</p> <p>1.- SEGUN EL PUNTO 5.1 PROPUESTA TECNICA.</p>
--

<p>Documentos Económicos</p> <p>1.- SEGUN EL PUNTO 5.3 PROPUESTA ECONOMICA.</p>
--

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>Persona natural</p> <p>Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:</p> <p>1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.</p> <p>2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.</p> <p>3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.</p> <p>4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.</p> <p>5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.</p> <p>6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.</p> <p>7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.</p> <p>8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).</p>
--

<p>Documentos persona natural</p> <p>- a) Presentar una declaración jurada (ante Notario) del oferente, firmada por éste si es persona natural de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos.</p> <p>- b) Copia de Cédula de Identidad en caso que ella no se encuentre en el Registro de Proveedores.</p> <p>- c) Copia de Iniciación de Actividades en caso que ella no se encuentre en el Registro de Proveedores.</p> <p>- d) Boleta de Garantía Bancaria de Fiel y Oportuno Cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el acápite 6.2 de las Bases.</p> <p>- e) Certificado de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, dentro de los anteriores 30 días a la fecha de publicación de la resolución adjudicatoria.</p>

<p>Persona Jurídica</p> <p>Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:</p> <p>1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.</p> <p>2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.</p> <p>3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.</p> <p>4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.</p> <p>5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.</p> <p>6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.</p> <p>7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.</p> <p>8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).</p>

<p>Documentos persona jurídica</p> <p>- a) Certificado de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, dentro de los anteriores 30 días a la fecha de publicación de la resolución adjudicatoria.</p> <p>- b) Presentar una declaración jurada (ante Notario) del oferente firmada por su representante legal de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos.</p> <p>- c) Copia de Rol Único Tributario en caso que ella no se encuentre en el Registro de Proveedores.</p> <p>- d) Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Comercio respectivo o copia simple de Escritura Pública que contenga la Constitución o Delegación de Poderes del Representante Legal, la cual deberá encontrarse vigente. Los Proveedores Inscritos deberán</p> <p>- e) Boleta de Garantía Bancaria de Fiel y Oportuno Cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el acápite 6.2 de las Bases.</p>
--

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1	<p>SEGUN 7.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA PONDERACIÓN CRITERIOS 60% a. Años de experiencia del oferente en el mercado Nacional o Internacional 15% b. Experiencia en proyectos de similares características en el mercado Nacional o Internacional 10% c. Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio requerido 25% d. Disponibilidad del servicio para operación diaria 20% e. Capacitación operacional y/o técnica a Carabineros de Chile 10% f. Tiempo de recuperación de la operación del servicio en caso de falla crítica. 15% g. Cumplimiento de requisitos formales 5% Total 100%</p>	60%
2	<p>La oferta económica será evaluada de acuerdo a los subítemos que se indican a continuación: La Evaluación de la Oferta económica (EOE) aportará a la evaluación final de cada oferta en función de la fórmula especificada en el acápite 7.1, que indica que esta evaluación ponderará el 40% de la evaluación final. A costo (ponderación 100%) 7.0 = Nota de Precio (NP) para el oferente que señale la Propuesta de precio más baja (PM-A). La fórmula para determinar las Notas de Precio de las demás propuestas, se calculará de la siguiente forma: NP = 7.0 x (PM-A) / (PI-A) Donde (PI-A) es el precio de la propuesta en consideración. La Propuesta Económica deberá ser expresada en moneda chilena, la que será el resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en el Anexo Nº 07, "Oferta Económica".</p>	40%

Subir

7. Montos y duración del contrato

<p>Estimación en base a: Presupuesto Disponible</p> <p>Fuente de financiamiento: No hay información</p> <p>Monto Total Estimado: 198000000</p> <p>Observaciones: Sin observaciones</p> <p>Plazos de pago: a 30 días</p> <p>Opciones de pago: TRANSFERENCIA, Cheque</p> <p>Nombre de responsable de pago: SUSANA GARRIDO</p> <p>e-mail de responsable de pago: sgarrido@interior.gov.cl</p> <p>Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación</p>

Subir

8. Garantías requeridas

<p>Garantías de Seriedad de Ofertas</p> <p>Tipo de documento: Boleta de Garantía</p> <p>Beneficiario: Subsecretaría de Prevención del Delito</p> <p>Fecha de vencimiento: 29-08-2014</p> <p>Monto: 100000000 Peso Chileno</p> <p>Descripción: Los oferentes deberán presentar junto con cada propuesta, una garantía por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), tomada por el oferente a nombre de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta Garantía deberá tener una vigencia de 120 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas señaladas en el acápite 2.2 y deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el acápite 1.11 de estas Bases. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta deberá expresarse en pesos chilenos. La garantía de seriedad de la oferta deberá contener la siguiente glosa: "Garantía por Seriedad de la Oferta", agregando el Nº de ID de la licitación. La garantía de seriedad de la oferta será efectiva en los siguientes casos: a) Si el oferente reentra su oferta en el periodo de vigencia de la misma, señalado en el acápite 2.4. b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada no suscribe el convenio respectivo dentro del plazo indicado en el acápite 10.1 de estas Bases. c) Si el contratista no hace entrega de la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato dentro del plazo indicado en el inciso 3º del acápite 10.1. d) Si el contratista no hace entrega de los demás antecedentes exigidos para la celebración del contrato, singularizados en el acápite 10.2 de las bases de licitación en el plazo a que se refiere el punto 10.1 de las bases de licitación.</p> <p>Glosa: Garantía por Seriedad de la Oferta, ID 654478-7-LP14</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, las boletas de garantía de seriedad de las ofertas serán devueltas a los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del acto administrativo que adjudique el proceso licitatorio en el portal www.mercadopublico.cl, toda vez que en dicha resolución se da cuenta de la inadmisibilidad de las ofertas. Por su parte, considerando la posibilidad de readjudicación, las boletas de garantía de seriedad de las ofertas de aquellos proveedores cuyas propuestas hubiesen sido desestimadas, serán devueltas dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato de que se trata. En ambos casos, las boletas de garantía de seriedad de las ofertas serán restituidas en las Oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito ubicadas en Agustinas Nº 1235, Piso 2º, comuna de Santiago, dentro del plazo indicado en el inciso 3º del acápite 10.1. La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta deberá expresarse en pesos chilenos. La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Servicio DE VIGILANCIA AEREA CON TRANSMISION Y GRABACION DE IMAGENES EN FORMA REMOTA", agregando el ID de la Licitación. La no entrega del documento facultará a la Subsecretaría para readjudicar la licitación de acuerdo a lo señalado en el acápite 9.6 y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere en el acápite 6.1 precedente. Esta Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento, ascenderá a un monto equivalente al 5% del valor del contrato y deberá tener una vigencia que se extienda a lo menos 120 días hábiles después de terminado el contrato. El adjudicatario deberá determinar el vencimiento de dicho plazo a contar del término del plazo de 40 días establecido en el acápite 1.10 de las bases para la celebración del contrato correspondiente, según se ejemplifica a continuación: 40 días hábiles + Vigencia del contrato + 120 días hábiles = Vigencia de la Boleta de Garantía En caso de cobro de esta garantía derivado del incumplimiento de cualquiera de los supuestos contemplados en las bases, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. Será responsabilidad del contratista mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 120 días hábiles después de culminado el contrato. En caso de que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratista deberá reemplazarla, dentro de los últimos 5 días de vigencia de la misma, por otra de iguales características y menciones ya señaladas, con la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.</p> <p>Forma y oportunidad de restitución: Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Servicio DE VIGILANCIA AEREA CON TRANSMISION Y GRABACION DE IMAGENES EN FORMA REMOTA, ID 654478-7-LP14</p> <p>Forma y oportunidad de restitución: La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, será restituida al adjudicatario dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su vencimiento, en las Oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, ubicadas en Agustinas Nº 1235, Piso 2º, comuna de Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas. En caso que el contrato tenga que ser extendido en cuanto a su vigencia o su cobertura, bajo las hipótesis señaladas en el acápite 10.6.1 el contratista deberá obtener una nueva boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento, con las características y menciones ya señaladas, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, cuya entrega será requisito para la firma del contrato de modificación. El plazo de vigencia de la nueva Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento no podrá ser inferior a 120 días hábiles posteriores al vencimiento del nuevo plazo contractual.</p>
--

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

<p>Resolución de Empates</p> <p>En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:</p> <p>Primeramente se resolverá el empate en favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación del criterio "Plazo de instalación y puesta en marcha del Servicio" requerido vez adjudicada la oferta y firmado el contrato de servicios" en el literal c) del acápite 7.3.1 de las presentes Bases.</p> <p>Si la condición de empate persiste, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación del criterio "Disponibilidad del servicio para operación diaria" en el literal d) del mismo acápite a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Criterio de Evaluación Económica" contenido en el punto 7.3.2 de las presentes Bases de licitación.</p>

<p>Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación</p> <p>En caso que los oferentes, una vez comunicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la Subsecretaría de Prevención del Delito, al correo sp@interior.gov.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.</p>

<p>Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes</p> <p>La Subsecretaría, a través de su Comisión Evaluadora, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, que advengan errores u omisiones formales, siempre y cuando la verificación de dichos vicios u omisiones no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Este es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Compras.</p>
--

El plazo que tendrán los oferentes que se encuentren bajo estas circunstancias para dar cumplimiento a lo solicitado por parte de la Subsecretaría, no podrá ser superior a 48 horas, desde la fecha de publicación de la solicitud por parte de la Subsecretaría.

Subir